

**CURSO 2017/18.**

**CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN SEGUNDA Y TERCERA ESPECIALIDAD DEL MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

**Plazas convocadas**

	<b>Esp. Seguridad</b>	<b>Esp. Higiene</b>	<b>Esp. Ergonomía y Psicosociología aplicada</b>
<b>Número de plazas</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>12</b>

**Criterios de admisión**

Podrán optar a las plazas:

1. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2008/09.
2. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2009/10.
3. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2010/11.
4. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2011/12.
5. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2012/13.
6. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2013/14.
7. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2014/15.
8. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2015/16.
9. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2016/17.
10. Alumnos que han cursado el Máster en cualquiera de estos cursos y tienen alguna asignatura pendiente.
11. Alumnos que se encuentran cursando el Máster en el curso 2017/18

Para cada uno de los puntos expresados anteriormente se ordenará a los solicitantes en función de su nota en el expediente académico del Máster, de modo que el primer alumno en elegir será aquel que tenga mejor expediente entre los que cursaron el Máster en el curso 2008/2009 y así sucesivamente. Una vez atendidas las solicitudes de plaza de estos alumnos se procederá de idéntico modo con los alumnos del curso 2009/2010, y posteriores. Para los alumnos de los puntos 10 y 11 al no tener terminado el Máster, los criterios de ordenación serán los mismos que se utilizaron para la admisión al Máster ordenándose a los alumnos por especialidad, así, las plazas que aún estén disponibles tras atender las solicitudes de los puntos 1 a 10 serán ofrecidas a los primeros de cada especialidad. En caso de que las plazas ofertadas se agoten antes de atender por completo el último nivel ordinal de las tres especialidades, se dotarán plazas adicionales para ajustar esa desviación.

La adjudicación finalizará por una de las dos siguientes razones, en el orden que se citan:

1. Una vez se haya adjudicado la totalidad de las plazas disponibles

2. Una vez se hayan atendido la totalidad de las peticiones, siempre que el número de éstas sea inferior al de plazas disponibles.

### **Plazos**

Las solicitudes se realizan mediante correo electrónico a la siguiente dirección, [masterprl@um.es](mailto:masterprl@um.es), poniendo además copia al coordinador de la UPCT, [isidro.ibarra@sait.upct.es](mailto:isidro.ibarra@sait.upct.es) **hasta el día 30 de diciembre de 2017**. Quedarán exentos de estos plazos quienes ya hubieran formalizado su solicitud.

### **Publicación de admitidos.**

Una vez terminado el plazo de solicitud, la Comisión Académica del Máster se reunirá para sacar la lista de admitido provisional, que será publicada en el aula virtual UPCT y en los tablones de anuncios de la facultades de las respectivas universidades. La Comisión podrá realizar algún pequeño ajuste en las plazas ofertadas, para aumentar estas, siempre que lo considerara oportuno, para dar una mayor satisfacción a lo demandado por los alumnos y siempre dentro de los límites que marca la memoria del título.

**La Comisión Académica.**